

Quito, 12 de octubre de 2018

Estimado partícipe:

Por medio de la presente, ponemos a su consideración la propuesta de reforma del Fondo de Inversión Administrado Centenario FCN, la cual tiene como finalidad cambiar el nombre del Fondo para reflejar a través del mismo su objetivo principal; y, flexibilizar la entrada de los PARTÍCIPIES al Fondo. A continuación, señalamos los puntos de la reforma a celebrarse:

**NUEVO NOMBRE DEL FONDO:** FONDO DE INVERSIÓN ADMINISTRADO PRODUCTIVO

**POLÍTICA DE INVERSIÓN:** El FONDO tiene como finalidad ofrecer a los PARTÍCIPIES una alternativa de inversión en valores de renta fija inscritos en el Catastro Público de Valores; valores de renta fija crediticios o contentivos de obligaciones numerarias a cargo del Estado o del Banco Central del Ecuador, depósitos de renta fija a la vista o a plazo fijo en instituciones del sistema financiero controladas por la Superintendencia de Bancos y demás valores de renta fija crediticios o contentivos de obligaciones numerarias a cargo de, avalados por o garantizados por ellas, inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores; y, otros valores de renta fija o contratos que permita o autorice la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera o las autoridades competentes, en razón de su negociación en mercados públicos e informados; y, que cuenten con una calificación de riesgo A o superior otorgada por una empresa calificadora de riesgos debidamente autorizada por la Superintendencia de Compañías y Seguros para tal efecto, salvo en los casos en los cuales dicha calificación de riesgo no sea exigida para algún tipo de título valor por expresa disposición legal o reglamentaria. La inversión en valores adquiridos, emitidos o garantizados por cada entidad se realizará dentro de los límites fijados en la Ley y el presente Reglamento, en conformidad con las políticas de inversión y estructura de liquidez acordadas por el Comité de Inversiones del ADMINISTRADOR, en adelante COMITÉ DE INVERSIONES. El ADMINISTRADOR podrá depositar transitoriamente los dineros recibidos para integrar el FONDO en cuentas corrientes o de ahorros abiertas en instituciones financieras legalmente autorizadas para tal efecto.

**INTEGRACIÓN AL FONDO:** Las solicitudes de incorporación y posteriores aportes serán atendidas hasta las 14h30 (hora Ecuador Continental) de cualquier día hábil en las oficinas que haya señalado el ADMINISTRADOR para tal efecto.

**INCREMENTOS DESDE:**

Cien dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100,00).

**RESCATES:**

La permanencia mínima de cada PARTÍCIPE será de ciento ochenta (180) días calendario, por cada aporte realizado por el mismo.

Vencido este plazo el PARTÍCIPE podrá efectuar rescates únicamente los días quince (15) de cada mes o el último día calendario de cada mes, mediante la presentación al ADMINISTRADOR de la respectiva orden de rescate con al menos ocho (8) días calendario de anticipación. Si el PARTÍCIPE no presenta dicha orden dentro del plazo indicado, deberá esperar para hacerlo hasta la siguiente fecha de rescate. Si los días establecidos para el rescate coinciden con un día no hábil, la entrega del dinero al PARTÍCIPE se realizará el día hábil inmediatamente anterior.

**PENALIDAD POR RESCATES ANTICIPADOS:** Cinco por ciento (5%) sobre el monto a rescatar.

En todo el Reglamento se ha sustituido el “Consejo Nacional de Valores” por la “Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera” y el “Catastro Público de Valores” por el “Catastro Público del Mercado de Valores”.

Para su mejor conveniencia, remitimos adjunto el texto del reglamento reformado según lo señalado precedentemente. Usted dispondrá de un término de trece días, contados desde la fecha de la presente notificación para realizar cualquier observación respecto del texto enviado. Vencido dicho plazo, se procederá con la celebración de la correspondiente escritura pública contentiva de la reforma al Reglamento Interno del Fondo. En caso de tener observaciones, por favor, hacémoslas llegar antes del término señalado a la siguiente dirección: [fondos@fiducia.com.ec](mailto:fondos@fiducia.com.ec)

Atentamente,

**Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles**